

Con el objetivo de cumplir la tarea se organizaron dos grupos de trabajo, uno en Matanzas y otro en Cárdenas, integrados por: Gobierno Provincial, Dirección de Finanzas y Precios, Dirección Integral de Supervisión y Policía Nacional Revolucionaria.

Se realizó control y supervisión a la venta minorista de productos a la población, arrojando los resultados siguientes:

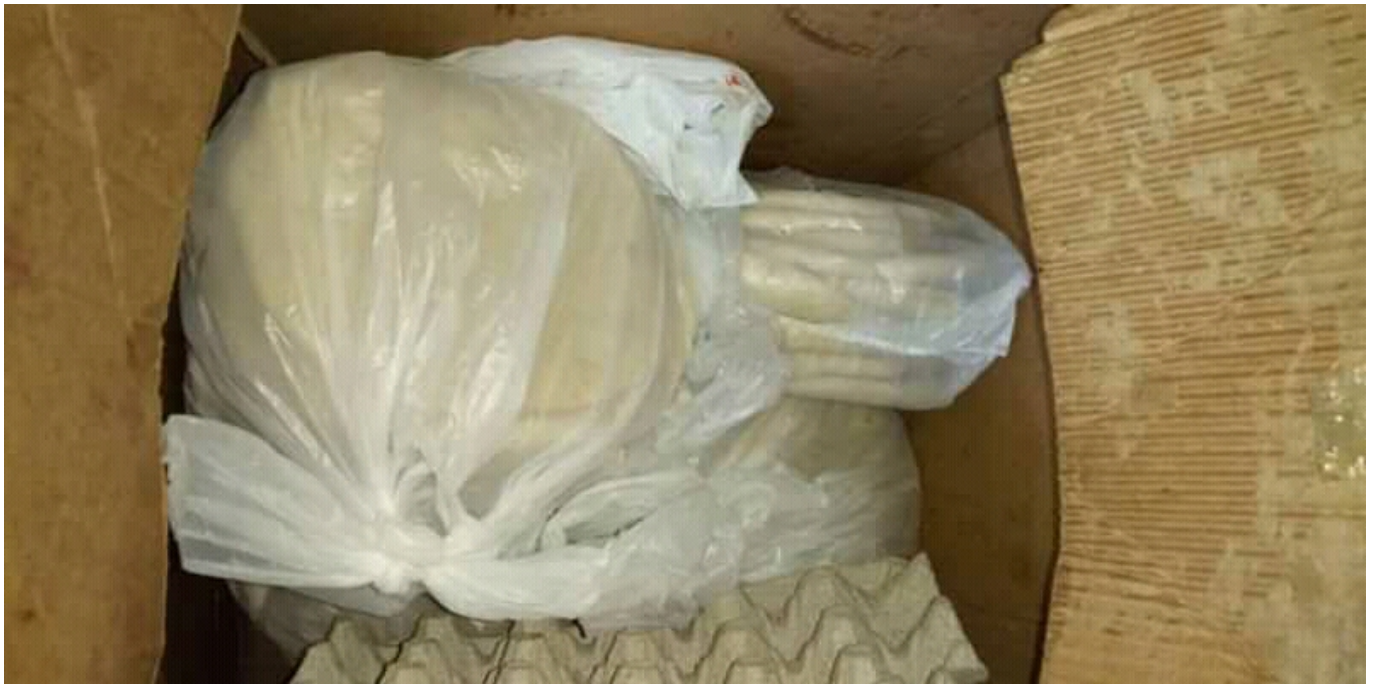
Municipio Matanzas.

Área de kioscos en carretera central, frente a ECIL:

- Se notificó a cinco personas naturales por ejercer el trabajo por cuenta propia en su modalidad de Servicios Gastronómicos en Cafetería de manera ilegal a lo que se suma la pésima higiene interior y exterior de las instalaciones. Estaba presente además la elevación excesiva de los precios



□ Fueron citados los cinco titulares, que estaban ausentes al punto de venta, para notificarles las medidas, de ellas cinco multas de 2 000 c/u.



□ Se realizó decomiso de 18 mazos de tabaco (25 unidades c/u) y tres ruedas de cigarros H. Hupman (30 unidades).

□ Se retiró licencia por mala higiene.

Área de kioscos, frente al hospital Faustino Pérez:

- Se notificó a seis personas naturales, de manera preventiva por elevación excesiva de los precios, en la modalidad de Servicios Gastronómicos en cafetería.

- Fueron citados los seis titulares, que estaban ausentes al punto de

venta, para notificarles las medidas, de ellas 4 multas de \$ 2 000 c/u.

Calle Milanés, esquina San Carlos:

- Se realizó venta forzosa a carretillero, por violación de precio a la cebolla y se impuso multa de \$ 2 000.



Paladar Jai Mike (CP Playa):

Se cita al titular para realizar profilaxis por elevación excesiva de precios.

Subtotal Matanzas: 10 multas, con un importe de \$18 000.



Municipio Cárdenas.

- Se notificó a dos cocheros por ejercer la actividad de forma ilegal. Se impusieron dos multas de \$ 2 000 c/u.

- Se notificó a tres Carretilleros:

- Uno ejerciendo de forma ilegal.

- Dos TCP, se les ocupó la licencia.

- LOS TRES violando los precios topados. Se impusieron tres multas 1 de \$ 2 000 y dos de \$ 1 000 c/u. Se realizó venta forzosa.

- Se notificó a dos panaderos que ejercían la actividad de forma ilegal y violaban los precios. Se impusieron dos multas de \$ 2000 c/u. Se realizó venta forzosa.

- Se notificó a un servicio gastronómico en cafetería por violar los precios topados por el CAM. Se ocupa la licencia. Se impuso multa de \$ 1 000.

Subtotal Cárdenas: 9 multas, con un importe de \$17 000.